

COLEGIO INTEGRAL FEMENINO

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN

El Horizonte Institucional o ideario educativo es el referente ético de actuación de todas las personas que integran la comunidad educativa. La manifestación de actitudes, comportamientos y acciones de los integrantes de la comunidad educativa serán la expresión de convicciones profundas, es decir de los principios en que se fundamenta la institución, interiorizados.

El reglamento interno y manual de convivencia se fundamenta en los estatutos del C.I.F. en una concepción católica del hombre y la sociedad, en la filosofía, misión, visión, principios y valores, propósitos y objetivos expresados en el horizonte institucional, en las necesidades de la comunidad educativa y del medio sociocultural. En los principios de la acción educativa: autodesarrollo, cooperación y compromiso; en el estilo de organización y en los espacios y medios de comunicación adoptados en los procesos de administración y gestión del PEI, en disposiciones legales vigentes establecidas en la constitución, en la ley general de educación, y en los derechos del menor, siempre y cuando favorezcan la naturaleza y finalidad de la persona claramente expresada en la fundamentación antropológica, filosófica, y pedagógica del PEI.

El reglamento interno y manual de convivencia del Colegio Integral Femenino es un conjunto de normas que regulan el fuero externo, es decir las conductas visibles, susceptibles de estímulo o corrección pero principalmente y por las características de nuestra población y la misión de nuestro quehacer ayuda a crear conciencia del aprender a regular autónomamente el fuero interno, es decir la formación de la conciencia a la luz de la ley moral, lo que reclama de las estudiantes esfuerzo día a día por vivenciar virtudes morales, intelectuales, sociales, aprender a actuar por convicción y decisión responsable.

El reglamento interno y manual de convivencia tiene como propósito garantizar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa para facilitar el desarrollo pleno de la labor educativa, precisa las normas que regulan la vida de la institución educativa, al igual que los derechos, deberes, estímulos y sanciones de sus integrantes. Su aplicación se hace con un criterio de ayuda a la persona en su proceso de formación, también debe favorecer el desarrollo de habilidades en la toma de decisiones, el ejercicio de la inteligencia y la voluntad, y el crecimiento en las virtudes morales y sociales.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 1994 contiene, además, los criterios de evaluación, calificación y promoción escolar, los costos educativos y la reglamentación del gobierno escolar.

Para la elaboración del presente manual de Convivencia del Colegio Integral Femenino se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos institucionales y legales:

- Horizonte Institucional del PEI
- Participación de toda la comunidad educativa
- Directrices pedagógicas, psicológicas, epistemológicas, sociológicas y antropológicas.
- El perfil del estudiante, del educador y del padre de familia que quiere la Institución
- La estructura orgánica de la Institución
- Los fundamentos legales tales como: La Constitución Política de Colombia de 1991, Ley General de Educación (art. 24, 25 y otros), Decreto 1860 de agosto 5 de 1994, artículo 17, El Código del Menor. La ley 1620 y el decreto 1965 y el enfoque formativo del Colegio Integral Femenino.
- Experiencias vividas en más de 20 años
- Estrategias para lograr la autodisciplina
- Aplicación adecuada y oportuna de los estímulos.

Se espera que este reglamento sea conocido, estudiado y aplicado por cada una de las integrantes de la comunidad educativa del Colegio Integral Femenino con el fin de tener claras las reglas de juego, igualmente es importante entender la normatividad aquí presente como un conjunto de lineamientos que nos ayudan a armonizar la convivencia, a lograr las metas próximas y a encausarnos al fin último como seres humanos, es decir a la felicidad.

ANTECEDENTES

El reglamento interno y manual de convivencia ha sido el resultado de un estudio cuidadoso sobre los criterios básicos para su elaboración, de un trabajo disciplinado y sistemático realizado en jornadas pedagógicas y sesiones de trabajo por el Equipo Docente y Directivo, durante quince años (1979 - 1994), de la revisión y asesoría de ASPAEN en 1982; del conocimiento, reflexión y evaluación permanente de alumnas, profesoras y directivas.

En 1995 se revisó el reglamento escolar de alumnas en la institución a la luz de la filosofía institucional, de la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario, con la participación activa de la comunidad educativa.

El centro de este proceso evaluativo fueron las mismas niñas, se inició el trabajo con la lectura y análisis del **reglamento de estudiantes**, en la inducción que se hace al iniciar el año escolar, en sesiones de direcciones de grupo, se aplicó una encuesta de evaluación, en donde se identificaron los acuerdos, los desacuerdos y las sugerencias, se tabuló esta información por grados, se analizaron los resultados a nivel directivo, se dieron respuestas y explicaciones al sentido de algunas normas y se estudiaron las sugerencias.

En jornada pedagógica y administrativa, se informaron los resultados de la evaluación de las alumnas, se enriquecieron las respuestas, se precisaron las explicaciones para las sugerencias no aprobadas. Posteriormente se procedió a brindar la información de retorno a cada grado. Paralelamente las profesoras y administrativos en jornadas pedagógicas y administrativas estudiaron los artículos de la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 relacionados con el manual de convivencia, analizaron el reglamento escolar actual de alumnas, profesoras y padres, a la luz de esta normatividad y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de las alumnas, se hizo la reflexión debida para acordar los aciertos y formular los ajustes.

Con base en los resultados del trabajo enunciado se delegó a la Directora de Docencia para redactar los ajustes en el reglamento escolar de alumnas. Una vez ajustado el documento se procedió a su lectura y revisión por el Consejo Directivo provisional conformado por dos padres de familia, dos representantes de profesoras, una representante de exalumnas, la alumna representante de once grados y dos alumnas invitadas representantes de los grados décimo y noveno, las Directoras de Docencia y Orientación y la Directora general.

Finalmente fue revisado por la Fundadora y Síndico de la Institución. La Directora de Docencia elaboró los ajustes y se sometió a aprobación por el equipo de profesoras y el consejo directivo, en noviembre de 1995. Se nombró un comité consultor del reglamento y manual de convivencia de alumnas para evaluación y seguimiento de su aplicabilidad y funcionalidad. Durante el año se analizaron los comportamientos que presentaban las alumnas, con un sentido humano y formativo, se consultaba el manual de convivencia con relación al comportamiento presentado, se evaluaba si éste lo contemplaba y si el procedimiento sugerido era el adecuado, se hacía seguimiento de: si la alumna había sido informada, de recibir los descargos, aplicar la acción correctiva y si ameritaba sanción, debía informarse a la alumna antes de ejecutarla.

Se fomentó y concertó con las alumnas realizar una acción buena que contrarrestara lo que no habían hecho bien, antes de aplicar cualquier sanción.

En 1996 se continuó el proceso de reflexión, evaluación y **ajuste al reglamento de profesoras y padres**; estas acciones se desarrollaron en el curso de entrenamiento de profesoras en enero, en el primer seminario de orientación familiar, el día de la matrícula: grupal e individualmente, en el compromiso de matrícula realizado por las orientadoras familiares; se realizó seguimiento durante el año escolar y con base en inquietudes y sugerencias de padres se hicieron correcciones al reglamento de padres y ajustes en el compromiso de matrícula de 1997.

Con relación a la aplicación del reglamento interno y manual de convivencia de alumnas, padres y profesoras se promovió la consulta, la vivencia de la prudencia aplicando para cada situación el siguiente proceso: estudio del

problema o situación, consulta al reglamento, escuchar a las dos partes, análisis objetivo de la acción, asociar con experiencias anteriores tanto el hecho como las acciones correctivas, solicitud de asesoría, elección de la acción, comunicación y aplicación rápida.

En 1998 se adoptó el reglamento interno y manual de convivencia según acta N° 3 del consejo directivo del 27 de agosto de 1998. En el 2000 se adoptó el reglamento escolar de los diferentes órganos del gobierno escolar según acta N° 2 de septiembre 6 del 2000. En el 2003 se inició el proceso para estudiar y adoptar los ajustes al sistema de calificaciones y promoción escolar según el decreto 230 del 11 de febrero del 2002, según consta en las actas del consejo académico del 2003. En el 2004 se aplicó el nuevo sistema de evaluación y promoción escolar.

En el 2008 se estudio con el consejo de estudiantes, el consejo de padres, el consejo académico la conveniencia de anexar al numeral 4.2 FALTAS RELACIONADAS CON LA CONDUCTA aspectos que afecten el buen nombre institucional en medios impresos y electrónicos y otros relacionados con el comportamiento interno y externo de las estudiantes, finalmente se adopto por el consejo Directivo mediante el acta No 5 del 30 de octubre de 2008.

OBJETIVO GENERAL

Estimular la convivencia armónica entre los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, crear espacios para el diálogo, la reflexión y el uso de la libertad responsable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar y regular el ejercicio maduro de la libertad, con una sana exigencia de sus derechos y el ejercicio de sus obligaciones y deberes.
- Conducir a la persona hacia una autonomía formándola en la responsabilidad personal y el dominio de sí misma, a través de una acción orientadora.
- Formar una conciencia recta que le permita el desarrollo armónico de la personalidad mediante estímulos, acciones correctivas y criterios unificados.
- Propiciar un ambiente educativo, para que la persona de lo mejor de si en el micro entorno social de acuerdo con lo esperado por la Constitución Política Colombiana, el Código del Menor, la Ley General de Educación y la familia como institución básica de la sociedad.
- Constituir una carta de principios morales, éticos y sociales que sirvan de base para formar, orientar, corregir o estimular el comportamiento.
- Definir comportamientos, procedimientos, orientaciones, estímulos de alumnas, profesores y padres de familia.
- Poseer marcos de referencia concretos sobre estímulos, sanciones, derechos y deberes que tiene toda persona que forme parte de la comunidad educativa del Colegio Integral femenino.

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESTUDIANTES

1. DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES

- Conocer y adherirse al proyecto educativo institucional.
- Recibir una educación integral acorde con los principios e ideario que inspiran el Proyecto Educativo Institucional
- Ser valorado y respetado como persona.
- Recibir las orientaciones y la ayuda para adquirir hábitos intelectuales, morales y sociales
- Participar en su desarrollo y crecimiento personal a través de los proyectos y programas establecidos por el.
- Recibir formación integral bajo la orientación y dirección de educadores idóneos de alta calidad humana, científica y profesional, en condiciones de equidad y según los recursos con que cuenta la institución.
- Recibir de directivos y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo, atención y ser escuchados oportunamente.
- Ser educadas con un espíritu de comprensión, tolerancia y amistad con plena conciencia de que debe consagrar sus energías, aptitudes, en beneficio propio y de sus semejantes.
- Tener un seguimiento personal que favorezca el crecimiento individual, social y espiritual.

- Expresar con libertad, franqueza y delicadeza, en forma oral o escrita sus ideas, iniciativas y sugerencias, ser escuchadas y atendidas en sus solicitudes.
- Ser tratada con la consideración, respeto, aprecio y justicia que toda persona merece de sus semejantes y atendida oportunamente en los apoyos que solicite por parte del personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales.
- Asociarse para el logro de finalidades educativas y sociales con las autoridades educativas de la institución.
- Ser elegido de acuerdo a los méritos y cualidades para representar a sus compañeras, o a la Institución en los eventos culturales, deportivos, asambleas y consejo de estudiantes.
- Conocer ampliamente el reglamento interno y manual de Convivencia
- Participar en la planeación, realización y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje por sí mismo o por representantes.
- Desarrollar actividades deportivas, culturales, sociales, formativas, recreativas o curriculares orientadas por sus profesores con base en las normas del colegio.
- Ser motivadas y apoyadas por la Institución para alcanzar un buen desempeño en las actividades extraescolares.
- Representar al colegio con dignidad y decoro; demostrando con su comportamiento cultura y buenos modales. La formación integral que brinda la institución.
- Ser promovidas a los cursos superiores, siempre y cuando cumplan con las obligaciones legales y reglamentarias en cuanto a rendimiento escolar propiamente dicho, esfuerzo, grado de madurez y responsabilidad.
- Ser evaluadas y calificadas con imparcialidad y justicia según las características del sistema de evaluación, calificación y promoción de la institución y de acuerdo con las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.
- Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y si hay inquietudes, formular con respeto y delicadeza las preguntas aclaratorias a quien corresponda, haciendo uso adecuado del conducto regular.
- Conocer las valoraciones de los indicadores de logro antes de ser registradas en la planilla al final de cada período escolar.
- A que se les tengan en cuenta las excusas por retardos o ausencias, firmadas por sus padres o acudientes y presentarlas en el momento de su regreso. En caso de considerar justificada la ausencia o retardo, se dará plazo para cumplir lo que se tenga pendiente según las disposiciones reglamentarias
 - Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento haga o sugiera cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Ser estimuladas por los logros obtenidos en las diferentes asignaturas del plan de estudios.
- Aprovechar las oportunidades como proveedora de la cafetería escolar para desarrollar habilidades micro empresariales.
- A que se les proporcionen ratos de recreación con el fin de buscar un equilibrio mental y físico.
- Ser eximida de sus responsabilidades ordinarias cuando las condiciones físicas psíquicos así lo requieran previa presentación de los documentos correspondientes que lo justifiquen.
- Ser exoneradas de la práctica de educación física y deportes cuando sus condiciones personales lo requieran, previa presentación de los documentos correspondientes.
- Recibir correctivos pedagógicos cuando las circunstancias lo ameriten.
- Ser estimuladas en virtud de sus acciones positivas y esfuerzos.
- Utilizar el conducto regular para cada situación.
- Ser informada sobre los acontecimientos de la vida institucional.
- Aprovechar en forma racional y oportuna los materiales y equipos de que dispone la institución, libros y documentos de la biblioteca, en el momento adecuado con la asesoría del profesor y de las personas encargadas de prestar los servicios.
- Conocer y adquirir criterio sobre temas de prevención, como: drogadicción, alcoholismo y otros que atenten contra la integridad moral y física
- A emplear la red de internet que el Colegio tiene durante las clases y de acuerdo con las orientaciones de las profesoras para fines formativos y en esta misma, a ser protegidos sus derechos, integridad psicológica, sexual, moral, y a participar de las estrategias de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en la adolescencia (Decreto 1965 de 2013).

2. DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

2.1. PARA CONSIGO MISMA:

- Aprovechar las diferentes oportunidades y conocimientos para lograr un desarrollo armónico integral.
- Buscar, recibir y enriquecer el legado moral, intelectual de la institución de Soacha y de Colombia
- Aportar su voluntad para querer educarse, formarse y aprender.
- Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que se exige para sí misma.
- Reconocer la importancia que tienen los medios de formación que ofrece la institución para adquirir las virtudes intelectuales, morales y sociales que favorecen su desarrollo y perfeccionamiento humano, promoverlos, asistir a ellos y tener una actitud positiva.
- Saber ganar y saber perder con la misma alegría y con el mismo buen humor.
- Llevar los uniformes de diario y de educación física con elegancia y pulcritud siguiendo las indicaciones establecidas por el C.I.F, pues con él a donde quiera que vayan estarán representando a la Institución y proyectando su imagen.

2.2. CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL C.I.F. Directivas, profesoras, administrativas, auxiliares de servicios generales, padres de familia y estudiantes.

- Dar un trato respetuoso, amable y delicado.
- Usar un vocabulario pulcro, femenino, correcto y evitar palabras desobligantes o soeces, gestos o actitudes impropias que ofendan a las personas.
- Obrar con prudencia y con justicia, al tratar sobre situaciones, comportamientos y actitudes de quienes conforman la comunidad educativa.
- Ser responsables de sus actos y por un deber de justicia, nunca hacer recaer su responsabilidad sobre otras personas.
- Vivir el espíritu de servicio tratando siempre de hacer el bien, sin que medien intereses personales.
- Vivir la generosidad, pero no abusar de la de los demás. Por ello, toda alumna debe acudir a la clase con el material necesario.
- Por ningún motivo cohibir o burlarse de las compañeras de su clase cuando formulen preguntas o expresen sus opiniones personales o sobresalgan por su interés y capacidad.
- Las alumnas de cursos superiores se deben distinguir siempre por el cuidado y delicadeza con que atienden las necesidades de las menores, dominando su egoísmo y cultivando la generosidad.
- Fomentar el espíritu de compañerismo, tratando por igual a todas las estudiantes, siendo conscientes que la actitud individual recae sobre el grupo al cual pertenece y a la institución; el éxito o fracaso de un integrante será motivo de alegría o solidaridad para todas.
- Abstenerse de agredir de cualquier forma, sea física, verbal, gestual, relacional y electrónicamente, a cualquier miembro de la comunidad educativa, entendiéndose como (Art. 39 D. 1965):
 - **Agresión Física:** Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - **Agresión Verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - **Agresión Gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - **Agresión Relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - **Agresión Electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medio electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quién los envía.

- Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
- Ciberacoso Escolar (Ciberbullying): Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Uso de la red de internet y los equipos conectados a ella.**

- En cuanto al empleo de la red y los equipos se deben atender a las siguientes normas:
- Emplear la red de internet y los dispositivos institucionales durante las clases y actividades orientadas con fines de aprendizaje de los conocimientos, por ello, entra, visualiza y /o descarga información acorde con los principios formativos del Colegio Integral Femenino.
- Durante su estadía en el Colegio o en las actividades externas que éste propicie, evitar el uso de sus dispositivos electrónicos, planes de voz, texto y de datos de orden personal en actividades que no sean de aprendizaje porque se estará ante un distractor del objetivo propuesto.
- Emplear correctamente sus dispositivos electrónicos, planes de voz, texto y de datos de orden personal, evitando acciones que se relacionen con afectar a otra persona o propiciar la violencia.
- Mantener una posición ética, coherente y respetuosa con las personas de la comunidad educativa, tanto en la realidad virtual como en la física.
- Favorecer siempre el respeto por las personas, sus derechos, su imagen y su buen nombre tanto en entornos virtuales como en la cotidianidad física.
- Con su actitud y comportamiento, prevenir la violencia escolar (Decreto 1965 de 2013) en cualquiera que sea sus manifestaciones y escenarios.

2.3. CON LA INSTITUCIÓN

- Cumplir, respetar y vivir los principios y valores que orienta el proyecto educativo institucional dentro de la concepción católica del hombre y la sociedad, a los que se ha adherido al matricularse.
- Defender y apoyar el proyecto educativo institucional.
- Cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno y Manual de Convivencia del Colegio Integral Femenino.
- Aportar su buen ejemplo de vida y cooperar con su buen comportamiento en la educación de otros; especialmente de sus compañeras de curso y del colegio.
- Abstenerse de realizar cualquier acto que impida o dificulte garantizar el derecho a la niñez de otras niñas de la institución.
- Abstenerse de poner en evidencia actos relacionados con la intimidación que inciten a otras niñas a experimentar situaciones similares que afecten, dificulten o interrumpen su desarrollo personal y su vida escolar.
- Comprometerse y cooperar con su auto aprendizaje para educarse integralmente y hacer realidad la misión y visión institucional.
- Asistir puntual y respetuosamente a todas las clases y actividades que organice la institución.
- Responder con lealtad y gratitud a los esfuerzos de profesoras, orientadoras y padres, exigiéndose continuamente, para lograr un buen rendimiento académico y un excelente comportamiento dentro y fuera de la institución.
- Enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del colegio.
- Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la institución, los que serán evaluados y autorizados por la directora de docencia.
- No comer durante los desfiles, ni salirse de su grupo a comprar algo sin previa autorización.

2.4. CON LAS INSTALACIONES

Velar por el embellecimiento del Secretariado, cuidando los prados y jardines, ya que en ellos está la vida, la belleza, la alegría y la distinción de una institución femenina. Por ello las alumnas harán suyas las siguientes normas:

- Hacer buen uso de las canecas de la basura y levantar los papeles que se encuentran a su paso.
- Hacer uso adecuado de las zonas verdes, cuidar las flores de los jardines y promover con sus compañeras el embellecimiento de la institución.
- Cuidar el orden, la limpieza, la presentación de todas las dependencias y en especial del aula de clase, manteniendo siempre la estética y el buen gusto en su decoración.
- Realizar con responsabilidad el aseo de los salones según los turnos establecidos por cada directora de grupo, una vez haya sonado la campana de salida y no antes.
- Abstenerse de colocar floreros y de pegar afiches en las paredes, así como el clavar puntillas.
- Mantener los elementos de aseo en los lockers respectivos y cuidar de ellos.
- Hacer uso correcto de los baños.
- Abstenerse de entrar a la sala de profesoras.
- Usar el teléfono público únicamente en los descansos o utilizarlo con autorización por escrito de la Directora Docente o profesora.
- Cuidar los implementos, muebles y enseres, ya que los daños ocasionados serán sufragados por los responsables.
- Pedir autorización a la administradora, cuando sea necesario trasladar los muebles de un lugar a otro.
- Poner en conocimiento a la directora de Grupo los daños desperfectos para que se puedan reparar oportunamente dando aviso a la administración.

2.5. CON LOS MATERIALES PROPIOS Y AJENOS

- Cuidar la presentación de los libros, cuadernos, evaluaciones y cualquier otro escrito.
- Cuidar las prendas y otros objetos de uso personal.
- No abandonar prendas ni otros objetos de uso personal fuera de su lugar, si esto ocurriera serán reclamados en la oficina de Dirección de Docencia antes de 3 días, luego de esto no se responde por los objetos.
- Todo debe estar marcado con las iniciales de la dueña.
- Evitar traer dineros y objetos de valor al colegio: en caso de pérdida el colegio no se responsabilizará por ello.
- No usar celulares dentro de la institución. En caso de urgencia solicitar el permiso a la Directora de Docencia.
- Entregar lo antes posible a la Dirección de Docencia los objetos perdidos que encuentran.
- Devolver el material prestado que pertenece al Secretariado que es de uso común, en los horarios establecidos lo más pronto posible, dejándolo en lugar apropiado para que pueda ser utilizado por sus compañeras en el momento que lo necesiten.

3. ESTÍMULOS Y SANCIONES

Partimos del hecho de que en la Acción educativa son tan necesarios y tan importantes los estímulos como las sanciones. Los estímulos y las sanciones son medidas formativas que ayudan a fortalecer la voluntad de las alumnas y las motiva a superar las dificultades de la vida personal y escolar.

3.1. ESTÍMULOS

- Felicitación en forma verbal o escrita en el anecdotario y en la agenda escolar
- Izada de bandera:
- Cuadro de Honor
- Monitorias
- Mención de Honor
- Vinculación Laboral:
- Integrar delegaciones
- Medallas.
- Salidas pedagógicas y/o recreativas

3.2. SANCIONES

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita en el anecdotario
- Baja en disciplina
- Baja en conducta
- Compromiso de matrícula: Acuerdos para mejorar

- Matrícula condicional: Significa que se condiciona el cupo al cumplimiento de unas normas y compromisos que adquieren las estudiantes.
- Cancelación del cupo
- No-proclamación de Bachiller en acto público
- Cancelación de matrícula

4. FALTAS DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

4.1. SON FALTAS DE DISCIPLINA:

- Impuntualidad en la llegada a la Institución y a las clases y demás actos realizados en la Institución.
- Ausentarse del salón de clases sin previa autorización de los superiores.
- El no presentarse a cumplir con sus obligaciones estudiantiles e irse a otros sitios diferentes
- Conversaciones, actos y gritos extemporáneos que interrumpen las clases, desórdenes en formaciones y actos generales de la comunidad.
- Falta de cuidado en la higiene personal y en el aseo y limpieza de la Institución.
- Vocabulario descomedido y trato descortés para con las compañeras, las educadoras y los superiores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Realizar durante las clases y demás actos culturales recreativos y académicos asuntos diferentes a los que correspondan a cada caso.
- Daños causados a propósito en las aulas de clases, laboratorio, biblioteca, la capilla o en sitios que se frecuenten dentro de la actividad educativa.
- El portar distractores que vayan a menguar el interés por las diversas asignaturas (ataris, fotos, woldman, muñecos, mascotas, cuadernos chismosos, juegos, celulares, etc.)
- Utilizar los uniformes en forma inadecuada.
- Perder el tiempo y hacerlo perder a sus compañeras.
- La rebeldía o desacato a las órdenes de sus superiores.
- Inasistencia reiterada al establecimiento sin causa justificada.
- Indisponer el hogar con el colegio, llevando información distorsionada.
- Realizar ventas fuera de la cafetería sin autorización de las directivas del C.I.F.
- Comer chicle en clase o fila, hacer gestos que llamen la atención.
- Negarse a notificar la presencia del padre de familia o acudiente cuando haya sido solicitada y a dar el número telefónico de los acudientes.
- Realizar en clases asuntos diferentes a los señalados por la profesora.
- Respetar la ubicación asignada por la directora de grupo, así como la organización del salón.
- No asistir a los actos de comunidad programadas por la Institución
- El incumplimiento en devolver cualquier desprendible de las circulares o notas en la agenda escolar.
- Faltas de sinceridad comprobadas
- Influencia negativa en las compañeras que no favorezcan la mejora académica y disciplinaria.
- Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones que envían al colegio a los acudientes o padres de familia o viceversa.
- El intento de copia en evaluaciones o trabajos.
- Para efectos del funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, se entiende por (Núm. 3 Art. 29 y Art. 40 D. 1965): Situaciones Tipo I. Corresponden a éste tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. La presentación de estas situaciones conduce a bajas en disciplina.

4.2. FALTAS RELACIONADAS CON LA CONDUCTA:

- Altanería, irrespeto y desobediencia permanente a los superiores
- Utilizar el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la autoridad competente.
- Atentar contra el prestigio y el buen nombre del colegio, particularmente participando en actos colectivos de desorden e incultura
- Portar el uniforme en sitios y horas no adecuados

- La copia de tareas, trabajos y evaluaciones.
- Abandonar el plantel sin el permiso respectivo de coordinación, en periodos de actividades ordinarias
- Ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o contra las cosas de la Institución.
- Escribir en paredes, puertas, pupitres y tableros, frases siglas, consignas, panfletos, etc. Incitando al desorden o que atenten contra la reputación de las personas.
- Sustraer o retener elementos que no sean de su propiedad
- Encubrimiento en faltas graves.
- No entregar lo encontrado que no sea de su propiedad
- Realizar, promover o participar sin la correspondiente autorización de rectoría en cualquier género de ventas, rifas y negocios con las compañeras, profesoras y otros funcionarios del plantel.
- Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico
- Jugar dinero o practicar juegos de azar
- Difundir o propiciar cualquier género de propaganda política o religiosa proselitista.
- Atentar contra muebles, equipos o enseres del establecimiento.
- Tener comportamiento inadecuado en sitios de servicios públicos, tales como buses, cafeterías, teatros, parques, etc.
- Cualquier otro acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida.
- Falsificar la firma de sus papás y/o sus profesoras.
- Usar piercings, tinte para el cabello, tatuajes y maquillaje (cara y uñas),
- Desprestigiar el buen nombre del colegio participando en actos colectivos de desorden e incultura; circular fotografías e información en medios impresos, magnéticos y electrónicos que infrinjan los principios institucionales, el acto de educar y la integridad personal" ...
- **Situaciones Tipo II.** (Núm. 3 Art. 29 y Art. 40 D. 1965). Corresponden a éste tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bull ying) y ciber acoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
Que se presenten de manera repetida y sistemática.
Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados(Cuttin) .
La presentación de estas situaciones conduce mínimo a bajas en conducta.

4.3. CRITERIOS PARA APLICAR LAS SANCIONES

- Orientar a la alumna para autoevaluarse e identificar la acción correctiva con base en el reglamento interno y manual de convivencia.
- Otorgar el derecho a la defensa antes de aplicarse cualquier sanción.
- La autoridad educativa: (profesora, administrativo o directivo) tiene la potestad para amonestar verbalmente, amonestar por escrito en el anecdotario y bajar en disciplina previa información a la estudiante y verificación de la falta.
- La autoridad educativa (profesora, administrativa o directivo) tiene la potestad para proponer a la comisión de evaluación la baja en conducta y demás sanciones estipuladas en el reglamento interno y manual de convivencia previa información a la estudiante y verificación de la falta.
- La cancelación del cupo y de la matrícula y la no proclamación del bachiller es decisión de la junta de dirección.

4.4. LOS FACTORES QUE PUEDEN ATENUAR UNA CORRECCIÓN O DISMINUIR UNA SANCIÓN SON:

- Reconocer las faltas o errores
- Demostrar un sincero arrepentimiento
- Llevar a cabo una acción buena que contrarreste los efectos negativos y el mal ejemplo.

5. CAUSAS QUE MOTIVAN LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA:

- Incumplimiento en cualquiera de los motivos señalados en la matrícula condicional
- La venta, distribución o consumo de drogas alucinógenas dentro y fuera del colegio

- Amenazar a mano armada a cualquier integrante de la Institución, uso y porte de las mismas.
- Porte o consumo de cigarrillos y licor.
- Porte de material pornográfico: literatura, imágenes, dibujos
- Agresión verbal o física directivas, profesoras, administrativas, auxiliares o compañeras.
- Comprobación de falta de honradez: hurto, estafa, fraude, engaño, suplantación y falsificación de firmas o documentos, adulteración de calificaciones.
- Difamar calumniar o injuriar la institución o las personas que la representen.
- Daños graves a los bienes o instalaciones de la institución.
- Inducir a compañeras o menores en cualquiera de las faltas anteriormente mencionadas.
- Encubrimiento de cualquiera de las faltas enunciadas.
- Presión o amenaza ejercida por una alumna a otra con el objeto de ocultar o disminuir la verdad de un hecho.
- Contravención a los principios y valores institucionales a los que se han adherido al matricularse.
- Todo acto que afecte gravemente o impida "la acción formativa o buena educación" de las demás alumnas.
- Poner en evidencia actos relacionados con la intimidad que inciten a otras niñas a experimentar situaciones similares que afecten, dificulten o interrumpan su desarrollo personal y vida escolar.
- Todo acto que impida o dificulte garantizar el derecho a la niñez de otras niñas de la institución.
- Contravención permanente al Reglamento Interno y Manual de Convivencia.
- Todo acto inmoral dentro o fuera de la Institución.
- Por expiración del término fijado o sea el año lectivo;
- Por mutuo consentimiento de las partes;
- Por muerte del educando o fuerza mayor
- Por suspensión de actividades institucionales por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del Establecimiento.
- Por las causales determinadas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia de la Institución.
- **Situaciones Tipo III.** (Núm. 3 Art. 29 y Art. 40 D. 1965): Corresponden a éste tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. La presentación de estas situaciones conduce a la cancelación de la matrícula.

6. EL DERECHO DE DEFENSA, RECURSOS Y CONDUCTO REGULAR

6.1. Conducto Regular:

Procedimiento que las alumnas, padres de familia o acudiente deben seguir en sus recursos o reclamos:

- Diálogo interpersonal delicado con la persona que corresponda según situación.
- Si la situación lo requiere se canalizarán inquietudes a través de la Directora de Grupo o subdirectora de grupo
- Comunicación de la situación a la Directora Docente o a la Directora de Orientación si la situación no se resuelve en las instancias mencionadas.
- Comunicación de la situación a la Directora General si no se resuelve en la instancia citada en el punto anterior.
- La Junta de Dirección del decidirá si el caso amerita ser estudiado por la comisión de evaluación y promoción escolar y/o el consejo directivo.
- Comunicación de la acción correctiva o sanción personalmente o por escrito a la estudiante ó al padre de familia.

6.2. Derecho de Defensa: Respetar el derecho de la estudiante a ser oída directamente o por intermedio de sus padres o acudiente y demostrar a través de pruebas el esclarecimiento de los hechos.

6.3. Recursos: Toda decisión asumida que afecte a la alumna, podrá ser objeto de reclamación o recurso interpuesto directamente por la alumna o por intermedio de sus padres o acudiente. Interpuesto el recurso tendrá un efecto suspensivo sobre la medida formativa mientras se resuelve.

Todo recurso debe dirigirse a la Directora General e interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la correspondiente sanción y será resuelto en un término de máximo quince días siguiente al recibo del recurso.

Solamente cuando se agotan todas las instancias incluyendo la dirección general se acude o se interpone recurso ante el consejo directivo.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

7.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El año Escolar está dividido en TRES periodos trimestrales.

Cada indicador de logro recibe la siguiente valoración cualitativa y cuantitativa, a saber:

- Desempeño Superior: 90 a 100. La estudiante muestra amplio dominio de conceptos y principios de los contenidos de la asignatura.
- Desempeño Alto: 80 a 89. La estudiante muestra comprensión de conceptos y principios.
- Desempeño Básico: 70 a 79. El estudiante muestra conocimiento de la asignatura y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios
- Desempeño Bajo: 1 a 69. La estudiante muestra un conocimiento limitado de los contenidos de la asignatura y una comprensión parcial de conceptos y principios básicos, así como poca capacidad para aplicarlos.
- Durante Cada trimestre la estudiante tendrá: dos cierres parciales de 30% cada uno, para un total del 60% de la nota y el 40% restante corresponde a la evaluación acumulativa del trimestre. Las profesoras deben ingresar sus notas parciales al sistema y darles a conocer el resultado a las niñas. La evaluación acumulativa se refiere a la evaluación de las competencias trabajadas en cada trimestre y en los trimestres anteriores.
- Al finalizar cada trimestre se hará entrega del boletín de calificaciones al padre de familia en entrevista familiar.

7.2. SISTEMA DE PROMOCIÓN ESCOLAR

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 **Art. 6. Promoción escolar:** cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. "Se considera para la repetición de un grado cualquiera" los siguientes criterios:

- Valoración final con Desempeño bajo en cuatro o más asignaturas en el año **2010**.
- Valoración final con Desempeño bajo en tres o más asignaturas en el año **2011 y siguientes**.

Parágrafo: De acuerdo con el art. 23 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, ley general de educación, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son nueve. Sin embargo, en el conteo para la reprobación del año escolar, **se efectuará por asignatura** con el fin de generar una mayor exigencia académica, en los siguientes términos:

GRUPO DE ÁREAS - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	ASIGNATURAS
1. Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales y educación ambiental. Biología. Física. Química
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales. Constitución Política y Democracia. Comportamiento y Salud
3. Educación artística.	Educación Artística.
4. Educación ética y en valores humanos.	Educación ética y en valores humanos
5. Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.	Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua Castellana. Inglés.
8. Matemáticas	Matemáticas.
9. Tecnología e informática	Tecnología e informática.

GRUPO DE ÁREAS Y ASIGNATURAS PROPIAS DE LA MODALIDAD EN EL COLEGIO INTEGRAL FEMENINO

ÁREAS	ASIGNATURAS
10. Administración de Servicios	Alojamiento Principios de lavandería Principios de contabilidad Administración I Administración II
11. Confecciones	Introducción a la modistería. Modistería I. Modistería II. Taller de instalación del hogar. Diseño industrial.
12. Nutrición y Salud	Nutrición y técnicas culinarias. Primeros auxilios. Orientación y legislación familiar y laboral. Promoción de la Comunidad.
13. Prácticas	Prácticas Empresarial 10° Práctica Institucional 11°
14. Orientación y legislación familiar y laboral	Legislación familiar y laboral 10°

GRUPO DE ÁREAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN

ÁREAS	ASIGNATURAS
15. Formación espiritual	Formación espiritual.
16. Orientación Vocacional y profesional	Orientación Vocacional y profesional.
17. Introducción a las vocacionales	Introducción a las vocacionales.
18. Hábitos de estudio	Hábitos de estudio
19. Danzas y rondas	Danzas y rondas.

1. Asistencia injustificada al 20% de las actividades académicas señaladas en cada asignatura, así:

- Una materia con una intensidad horaria de 1 hora semanal, se pierde con 8 ausencias no justificadas al año, se tendrán en cuenta las justificaciones procedentes de incapacidad médica y de calamidad doméstica.
- Una materia con una intensidad horaria 2 horas semanales, se pierde con 16 inasistencias no justificadas al año.
- Una materia con una intensidad horaria 3 horas semanales, se reprueba con 24 inasistencias no justificadas al año.
- Una materia con una intensidad horaria 4 horas semanales, se reprueba con 32 inasistencias no justificadas al año.
- Valoración y decisión de la comisión de evaluación sobre la reprobación del año escolar

7.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

En el Colegio Integral Femenino es posible la promoción anticipada si y solamente sí, durante las primeras cuatro semanas de clase del año escolar respectivo. Será el propio Consejo Académico a solicitud de la Directora de Grupo de la estudiante a promocionar, quien identifique la situación aventajada de la misma y con el consentimiento de los padres de familia, estudie los aspectos académicos, socio afectivos, cronológicos y demás de la estudiante para autorizar la presentación de los exámenes de suficiencias de las asignaturas evaluadas por el Icfes y las áreas de gestión hotelera del respectivo curso, proceso que no puede sobre pasar los siguientes 20 (veinte días hábiles) a las primeras cuatro semanas del año escolar, la estudiante debe obtener una nota mínima de ALTO (80 A 89) en cada unas de las asignaturas objeto de suficiencia para darlas por aprobadas.

7.4. RECUPERACIÓN ESCOLAR

El Colegio Integral Femenino les brindará cursos de refuerzo escolar en día sábado, en vacaciones de mitad de año y diciembre con el fin de que las niñas se preparen para las diferentes instancias de recuperación.

La recuperación escolar se realiza a través de las siguientes instancias.

PRIMERA INSTANCIA: Antes de la entrega de la nota final del trimestre por interés de la estudiante y a juicio de la profesora.

SEGUNDA INSTANCIA: La evaluación acumulativa de cada trimestre, además de servir de nota para el correspondiente periodo, cumple la función de instancia de recuperación del trimestre o trimestres anteriores, tendrá derecho a acceder a éste beneficio quien haya realizado previamente, las actividades complementarias: cursos de refuerzo escolar en sábado, durante el periodo vacacional ó en la tarde, talleres, ejercicios, trabajo dirigido y otros que se soliciten, según fechas señaladas en el cronograma institucional. La evaluación de recuperación escolar se calificará con una nota máxima de 73 puntos.

TERCERA INSTANCIA: Al finalizar el año escolar y antes de la entrega final de boletines toda estudiante que haya obtenido Desempeño bajo en una ó más asignaturas deberá presentarse a recuperación escolar en las fechas estipuladas por la institución.

CUARTA INSTANCIA: Toda estudiante que haya obtenido Desempeño Bajo en la nota final de una, dos y máximo tres asignaturas en el 2010; de una y máximo dos asignaturas en el 2011 hasta nueva disposición, deberá prepararse para la evaluación escrita, durante dos semanas de diciembre del mismo año asistiendo a unas actividades pedagógicas programadas por la institución de orden lógico verbal, lógico matemático y de hábitos de estudio, que le permita luego presentarse a la evaluación de recuperación, los desempeños del curso tendrán un porcentaje del 50% y la evaluación de la asignatura específica reprobada costará el 50% restante, el curso se reprueba con el 20% de la inasistencia y en consecuencia inhabilita a la estudiante para presentar la prueba escrita de la asignatura que tiene pendiente, los padres de familia asumirán el costo de la actividad.

Si la estudiante no aprueba la asignatura en la cuarta instancia de recuperación escolar pierde el año escolar y el cupo en la institución y por lo tanto no se puede matricular para el curso siguiente. Excepcionalmente se estudiarán las situaciones.

7.5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción escolar está integrada por: La Directora de Docencia, La Directora de Orientación, la Directora de grupo, la subdirectora de Grupo y el representante principal de padres de familia por grado. Se reúnen trimestralmente con anterioridad a la entrega de boletines.

7.6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Analizar el rendimiento académico y disciplinario de la estudiante con el fin de brindarle la ayuda pedagógica, psicológica y de orientación personal y familiar que requiera.

Recomendar las actividades de refuerzo y auto superación para estudiantes que presenten dificultades académicas.

Analizar los casos de reprobación por inasistencia y/o pérdida de logros y decidir su promoción.

Decidir que niñas deben repetir el año escolar y en el colegio."

El consejo académico aprobó por unanimidad el Sistema Institucional de Evaluación que regirá a las estudiantes del Colegio Integral Femenino a partir del año 2010, sistema que hará parte integral del Proyecto Educativo Institucional del C.I.F

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA PADRES DE FAMILIA

1. DERECHOS:

- Participar en el proceso educativo y formativo de sus hijas.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de su hija o acudida.
- Conocer, y adherirse al Proyecto Educativo Institucional.
- Asistir y aprovechar todos los medios de formación humana y espiritual que la institución organice para apoyarlos y asesorarlos en el cumplimiento de su misión como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- Ser reconocidos y estimulados por su participación constante e interés en las actividades de la institución.
- Manifestar sus inconformidades oportunamente y a la persona indicada para resolverlos con respeto y delicadeza.
- Ser escuchados y atendidos en sus solicitudes y necesidades relacionados con la educación de sus hijas, en los horarios estipulados por la institución.
- Participar en el gobierno escolar: consejo de padres y consejo directivo.
- Ser informados oportunamente de las actividades y normas institucionales.
- Conocer en cada período escolar el resultado del rendimiento y evaluación de sus hijas.

2. DEBERES:

- Renovar la matrícula del educando para cada período académico, en los días y horas señaladas para ello. Las matrículas que no se realicen en la fecha establecida por la institución deberán hacerse como matrícula extraordinaria que ocasionará el doble pago en el valor de la matrícula y se hará en las fechas establecidas por la institución.
- Pagar estricta y cumplidamente la matrícula, la pensión y otros cobros del servicio educativo, dentro de los seis primeros días de calendario de cada mes.
- Los costos del servicio educativo del año respectivo corresponden a la tarifa anual dividida en 11 mensualidades, una correspondiente a la matrícula y 10 mensualidades de pensión; de conformidad con el acto administrativo que expida el Ministerio de Educación Nacional. En caso de que el MEN, no expida el acto administrativo antes de la fecha de matrículas, se cobrará transitoriamente lo correspondiente al índice de inflación tanto por matrícula como por pensión y en el momento en que se haya proferido el acto administrativo de aprobación y autorización del cobro de las mismas, se harán los ajustes respectivos de las diferencias que por defecto resulten de lo cobrado y lo autorizado (artículo 11° y 12° acta No. 7 consejo directivo 1997).
- Y otros cobros para los servicios que presta la institución como derechos de grado, certificados, constancias, sistematización de informes de calificaciones y proceso de admisión, bibliobanco, guías de aprendizaje y pruebas, convivencia anual, periódico escolar, de acuerdo con los montos autorizados por el consejo directivo.
- El retardo en el pago de matrícula y de las pensiones o el pago con cheques dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Colegio Integral Femenino: la mora ocasionará un sobrecargo mensual a partir del séptimo día calendario. Los otros cobros deberán ser cancelados con seis días calendario de antelación a la fecha de prestación del servicio, la mora ocasionará un sobrecargo mensual sobre el valor establecido a partir de la fecha de prestación del servicio.
- No se realizarán devoluciones de pagos de matrícula, pensión y otros cobros en caso de retiro de la estudiante por ningún motivo, ni antes, ni después del inicio del año escolar.
- Cumplir con los requisitos y documentos exigidos para la matrícula.
- Cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno y Manual de Convivencia del Colegio Integral Femenino.

- Cumplir, respetar y acatar los principios y valores que orienta el Proyecto Educativo Institucional dentro de la concepción católica del hombre y la sociedad; a los cuales se ha adherido al matricular a su hija en la institución.
- Cumplir, defender y apoyar el Proyecto Educativo Institucional.
- Fomentar la vivencia de las virtudes en sus hogares.
- Cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan las Directivas, profesoras y orientadoras de la Institución.
- Velar por el progreso de su hija en todos los órdenes
- Cooperar activamente mediante la exigencia, el seguimiento y apoyo en la recuperación escolar y en el comportamiento de la hija.
- Dotar a su hija de los implementos necesarios de trabajo.
- Proporcionar a su hija el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Permitir y facilitar la asistencia de su hija en las actividades que organice la institución durante la jornada escolar o fuera de ella.
- Cooperar en tiempo, en dinero o en especie con el déficit operacional que resulta cada año del aporte por matrícula y pensión y los gastos operacionales y generales del funcionamiento de la institución en razón a su función de servicio social como corporación de acción social sin ánimo de lucro.
- No encubrir faltas leves o graves de sus hijas o compañeras de colegio.
- Justificar por escrito las ausencias, imprevistas de sus hijas.
- Enviar a sus hijas oportunamente a la institución.
- Solicitar oportuna y personalmente los permisos para sus hijas a la Directora de Docencia.
- Controlar los programas de televisión que ven sus hijas tanto en calidad como en cantidad.
- Confirmar su asistencia o inasistencia a los medios de formación con anterioridad y dar la debida justificación en caso de inasistencia.
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- Responder por los daños que causaran sus hijas en la institución.
- Firmar y enviar los desprendibles y notificaciones en el tiempo fijado por la institución.
- Defender el buen nombre de la institución de palabra, obra y muy especialmente con su ejemplo, su cooperación y su responsabilidad.
- Propiciar la excelente utilización del uniforme de diario y de gimnasia, según las normas exigidas y aprobadas por la institución.
- Evitar la conformación de grupos en redes sociales, blogs, chats y mensajería con personal del Colegio y especialmente estudiantes, puesto que la intencionalidad formativa requiere que cada cual guarde su rol y así de manera prudencial se apoye mutuamente la formación.
- Poner reglas claras y estar pendientes del manejo que sus hijos hacen del internet, las redes sociales, por los riesgos a los que se exponen; especialmente cuando se les da dispositivos electrónicos con planes abiertos (voz-mensajería-datos).
- Apoyar los procesos institucionales y locales para la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Decreto 1965 de 2013).
- Participar en los cargos que proponen las normas nacionales, siempre y cuando cumpla los deberes de Padres expresados en el presente Manual y se encuentren a paz y salvo por todo concepto.
- Velar y orientar a sus hijos para que comprendan e incorporen una correcta postura ética responsable frente a su propia vida, la de los demás y el entorno, principalmente al apoyar todo tipo de acciones encaminadas a prevenir la violencia escolar (Decreto 1965 de 2013) en cualquiera que sea sus manifestaciones y escenarios.

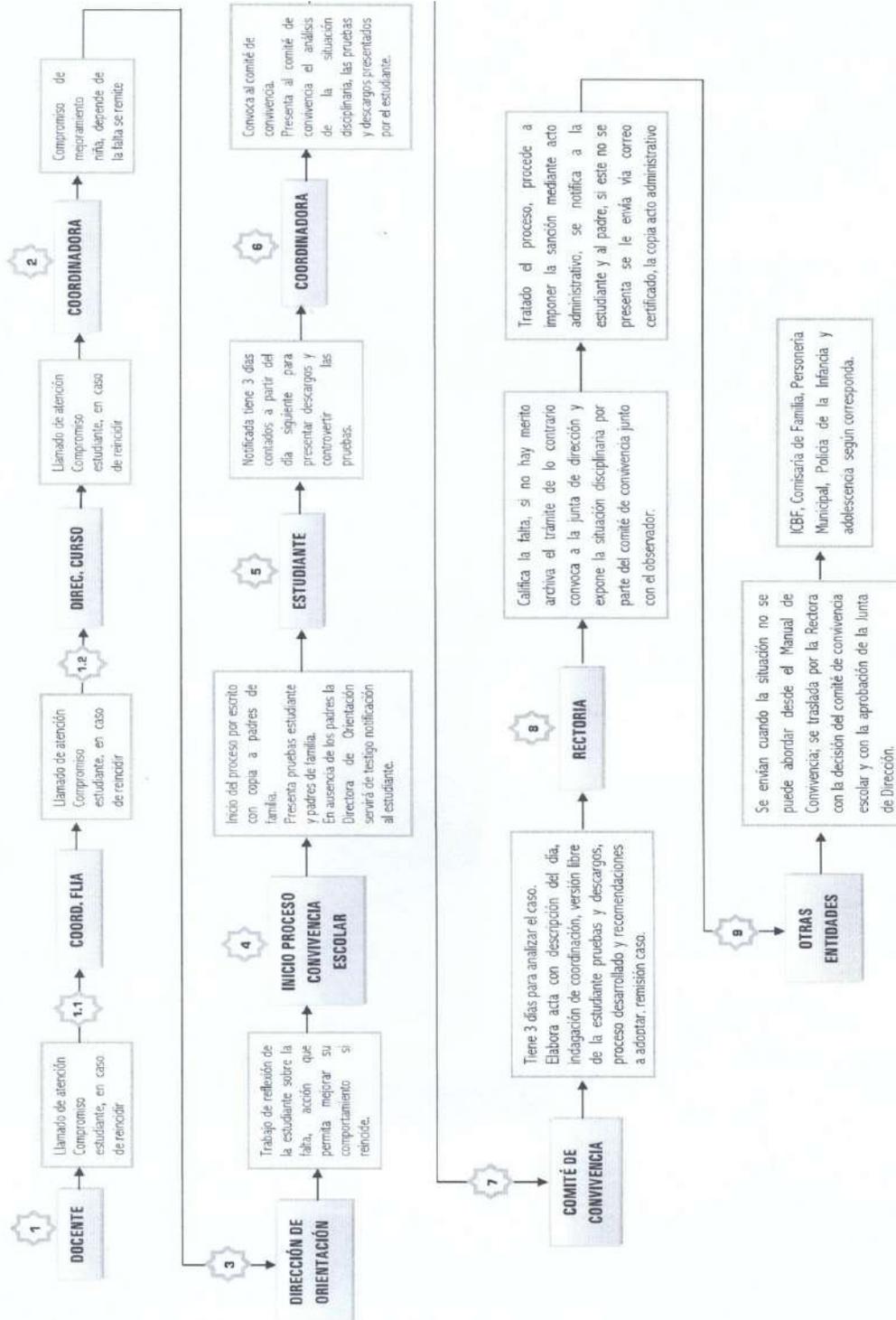
1. ESTIMULOS

- Verbal y escrito
- Reconocimiento público.
- Reconocimiento honorífico
- Desempeño en algún cargo representativo en la institución.
- Hacer anotaciones positivas en las carpetas de encargadas de familia.

- Ser miembro del consejo de padres y del directivo.

2. SANCIONES

- Amonestación verbal y escrita
- Compromiso especial
- Cancelación del cupo de la hija
- Cancelación de la matrícula de la hija





CONSIGNAS DEL AÑO 2020

VIRTUDES: AMOR, RESPETO, GENEROSIDAD, SINCERIDAD, SOBRIEDAD, HONESTIDAD, GRATITUD Y ALEGRÍA

La virtud es una disposición firme y habitual hacia el bien que permite realizar actos buenos.

Las virtudes cardinales: Son cuatro y se las llama así porque alrededor de ellas se agrupan las demás virtudes (cardinal en latín significa fundamental).

Prudencia: "La prudencia es la virtud que consiste en actuar correctamente, con inteligencia, voluntad y usando responsablemente la libertad"

"Actuar prudentemente significa ser claros, objetivos, actuar de manera oral (explicar), tener habilidad para decirle al otro lo que es conveniente y a la vez ser capaces de aceptar el consejo del otro".

La prudencia nos hace verdaderos sabios, porque nos permite pedir consejo, tomar una decisión y actuar en consecuencia

Eres Prudente cuando:

- Actúa correctamente siempre
- Se hace uso responsable de tu libertad
- Se es cuidadoso frente a lo desconocido
- Ante una situación cualquiera se actúa con sensatez y equilibrio
- Se persevera para alcanzar un fin que nos sirva a nosotros y a otros
- Se piensa antes de hablar y de actuar.

"La prudencia nace en ti, es una VIRTUD, es una OPORTUNIDAD de ayudar al otro voluntariamente y con responsabilidad. Es el AMOR que DIOS te da y que tú proyectas con inteligencia y libertad"

Justicia: La justicia es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. La justicia con Dios es tarea de la virtud de la religión. La justicia con los hombres impone el respeto por los derechos de cada uno y el establecimiento de la armonía en las relaciones humanas, la equidad, en aras de lograr el bien común. Con frecuencia está orientada al cumplimiento de las obligaciones con los subordinados.

Como en Colosenses, 4,1: "Amos, dad a vuestros siervos lo que es justo y equitativo, teniendo presente que también vosotros tenéis un amo en el cielo". O con los pobres: "No hacer participar a los pobres de los propios bienes es robarles y quitarles la vida. Lo que poseemos no son bienes nuestros, sino los suyos" (San Juan Crisóstomo).

Justicia social es la que facilita las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que les es debido según su naturaleza y su vocación. Está ligada a la consecución del bien común. Sólo puede ser conseguida sobre la base del respeto, defensa y promoción de la dignidad trascendente de la persona humana. Lo cual implica el respeto de los derechos que se derivan de su dignidad de criatura de Dios: la vida, la libertad, la conciencia, el trabajo, la educación, la alimentación, el techo, el pertenecer a una familia, el descanso, la intimidad 312.

Fortaleza: es la virtud que concede firmeza en las dificultades y constancia para seguir buscando el bien, a través de ella sufrimos con paciencia nuestras penas sin desanimarnos y sin renegar luchando con valor contra las dificultades que se nos presentan para poder cumplir con nuestros deberes.

La fortaleza nos ayuda a resistir a las tentaciones, a superar los obstáculos, a vencer el temor y a enfrentarnos a las pruebas y problemas, aquel que haya pedido a Dios la virtud de la fortaleza puede notar grandes cambios en su vida, pues a través de ella, por ejemplo, el cobarde se vuelve valiente, el colérico se vuelve paciente y el flojo se vuelve fuerte.

Cómo desarrollar la fortaleza

La fortaleza se forma a partir de las pequeñeces, es decir dominándose así mismo en aspectos que exijan un esfuerzo por simple e incipiente que sea, como por ejemplo levantarse temprano en las mañanas, privarse de algún capricho, ser paciente con los hijos, con el cónyuge, mantener en orden el lugar de trabajo, la casa, etc.

Al igual que las demás virtudes, la fortaleza no se forma de un día para otro, se requiere tiempo, pero sobretodo disposición y empeño para lograrlo. Tal como explica el autor mencionado en la parte preliminar:

"Fatigas, esfuerzos y constancia darán como fruto la vivencia de la virtud. Recordemos que, humanamente, la persona que quiere ser madura y cumplir con su fin natural de crecer como tal, necesariamente ha de ser dueña de sí misma, dueña de sus decisiones, señora de sus inclinaciones e instintos. El niño busca siempre cumplir sus caprichos porque todavía no forma la virtud de la fortaleza. Pero ¿un adulto? ¿Un adulto puede ser esclavo de sus flojeras, de sus enojos, de sus iras y malos humores? Si no posee una fortaleza personal que resista estas dificultades, nunca llegará a ser verdaderamente adulto." *Francisco de Paula Cardona Lira de Catholic.net.

Cómo recuperar la fortaleza en la familia

Es imprescindible darle cabida a la fortaleza en nuestros hogares, pues resulta inquietante como algunas corrientes de la modernidad, pretenden desplazar esta virtud y con ella sus valores aliados: esfuerzo, disciplina, voluntad, paciencia, constancia, humildad; es por eso que no ha de extrañarse si las nuevas generaciones presentan niveles más altos de frustración o poca capacidad para asumir compromisos -el matrimonio, por ejemplo- por citar sólo algunos.

Francisco Rodríguez Barragán en su escrito de Conoze.com hace esta interesante reflexión: "Al haber olvidado la necesidad de la fortaleza, mientras hemos llegado a interiorizar que tenemos derecho a todo lo que se nos antoje con el mínimo esfuerzo, estamos frustrando nuestra vida. El abandono de los estudios de tantos jóvenes pone de manifiesto la carencia de fortaleza para superar dificultades.

(...) Todo lo que vale, lo valioso, cuesta trabajo y esfuerzo. Pero si desde pequeños no somos educados en tales actitudes, chocaremos desagradablemente con una realidad que se resiste a nuestros caprichos y buscaremos compensaciones fáciles y degradantes en la sensualidad, la pereza o las adicciones, convirtiéndonos en explotadores de nuestra familia, a la que exigiremos los medios que no hemos sido capaces de conseguir por nosotros mismos."

Templanza: es la virtud que modera la atracción hacia los placeres de la comida, la bebida, el descanso, Y la diversión, etc. Nos ayuda a mantener el control sobre nuestra voluntad, a reconocer los límites más allá de los cuales algo que es bueno, grato, sano o rico se transforma en algo malo, dañino o desagradable.

EN EL DESCANSO

Está bien descansar, dormir lo necesario y lo conveniente, como es natural, para que nuestro cuerpo se relaje y tome fuerzas; pero está mal el ser "flojo".

El que es vago cae en el pecado de PEREZA.

EN EL GASTAR

La templanza nos enseña también que debemos ser medidos en lo que gastamos, debemos ser ordenados y no gastar más de lo que realmente debemos.

AL COMER:

Debemos ser moderados en el comer: evitar comer y comer y comer sin medida, tratar de comer sencillo.

Comer de más nos lleva al pecado de la GULA.